



DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL
DE PUNILLA, APRUEBA Y AUTORIZA PAGO
DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN
SOCIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 310

SAN CARLOS, 23 de Agosto de 2023

VISTOS:

1. Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social;
2. Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
3. Decreto Exento N° 38 Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2023 a Delegación Presidencial Provincial de Punilla;
4. La Resolución Exenta N° 4.638 de 2022, que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI.
5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

- 1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 4.638 de 2022 que Aprueba Procedimientos del Fondo ORASMI.
- 2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) NANCY ANDREA VILLALOBOS TEJOS Cédula Nacional de Identidad número 16845288- 8 consistente en ALIMENTOS Y ÚTILES DE ASEO, por un valor total de hasta \$100.000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2023.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: m5kRapoeS7mwj0dI6w+HUQ==

prp

ID DOC : 20315436

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas
2. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social
3. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Jurídico
4. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

SURPLASTIC SPA

VENTA Y DISTRIBUCION DE ENVASES PARA ALIMENTOS
CHACABUCO 575 - SAN CARLOS
SAN CARLOS

R.U.T.: 77.167.782-7
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 11020

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

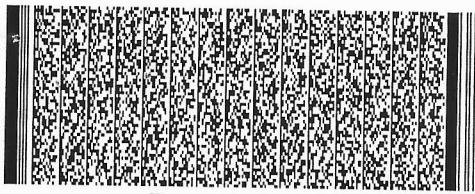
Señor (es) : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA	Comuna : SAN CARLOS	Ciudad : SAN CARLOS	Contacto :
Dirección : CALLE MAIPU N680	Forma de Pago : Crédito	Fecha Emis. : 01 SEPTIEMBRE 2023	Fecha Venc. : 01 OCTUBRE 2023
R.U.T. : 62.000.470-7	Giro : OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION P		

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Referencia
Orden De Compra	1052836-148-SE23	01-09-2023	

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	2	UN		ACEITE VEGETAL 900ML	1.470,59		2.941
2	3	UN		ACEITE VEGETAL 900ML			
3	4	UN		HARINA 1 KG	1.680,67		5.042
4	4	UN		HARINA 1 KG			
5	2	UN		FIDEOS SURTIDOS 400 GRS	840,34		3.361
6	2	UN		FIDEOS SURTIDOS 400 GRS			
7	4	UN		SALSA TOMATE 200GR	420,17		1.681
8	4	UN		SALSA TOMATE 200GR			
9	2	UN		ARROZ 1 KILO	1.680,67		3.361
10	1	UN		ARROZ 1 KILO			
11	1	UN		POROTOS 1 KG	3.361,34		3.361
12	1	UN		POROTOS 1 KG			
13	4	UN		LENTEJAS 1 KG	2.521,01		2.521
14	4	UN		LENTEJAS 1 KG			
15	4	UN		JUREL TARRO 425 GRS	1.680,67		6.723
16	3	UN		JUREL TARRO 425 GRS			
17	1	UN		AZUCAR X KILO	1.260,5		3.782
18	1	UN		AZUCAR X KILO			
19	2	UN		SAL KILO	420,17		420
20	2	UN		SAL KILO			
21	1	UN		CALUGAS CALDO X12	2.521,01		5.042
22	1	UN		CALUGAS CALDO X12			
23	1	UN		LECHE EN POLVO	6.722,69		6.723
24	1	UN		LECHE EN POLVO			
25	1	UN		SABORIZANTE PARA LECHE	3.361,34		3.361
26	1	UN		SABORIZANTE PARA LECHE			
27	1	UN		MANJAR 1 KG	4.201,68		4.202
28	1	UN		MANJAR 1 KG			
29	1	UN		TE NUESTRA COCINA 100 UDS	2.521,01		2.521
30	1	UN		TE NUESTRA COCINA 100 UDS			
31	1	UN		CABELLOS DE ANGEL 400G	840,34		840
32	1	UN		CABELLOS DE ANGEL 400G			
33	1	UN		MARIPOSAS 400 GRS	840,34		840
34	4	UN		MARIPOSAS 400 GRS			
35	1	UN		SOPA INSTANTANEAS	840,34		3.361
36	1	UN		SOPA INSTANTANEAS			
37	1	UN		LAVALOZAS 1LT	1.260,5		1.261
38	1	UN		LAVALOZAS 1LT			
39	1	UN		COLOR GEL 1LT	1.680,67		1.681
40	3	UN		COLOR GEL 1LT			
41	1	UN		TOALLA DE PAPEL ABSORBENTE	1.680,67		5.042
42	1	UN		TOALLA DE PAPEL ABSORBENTE			
43	1	UN		JABON LIQUIDO	1.680,67		1.681
44	1	UN		JABON LIQUIDO			
45	1	UN		SHAMPOO 900ML	1.680,67		1.681
46	1	UN		SHAMPOO 900ML			
47	1	UN		PASTA DENTAL	840,34		840
48	1	UN		PASTA DENTAL			
49	1	UN		PAPEL HIGIENICO 12 UDS	4.201,68		4.202
50	2	UN		PAPEL HIGIENICO 12 UDS			
51	1	UN		DETERGENTE LIQUIDO 3 LITROS	1.680,67		3.361
52	1	UN		DETERGENTE LIQUIDO 3 LITROS			
53	1	UN		CAFE INSTANTANEO 170GR	4.201,68		4.202
54	1	UN		CAFE INSTANTANEO 170GR			

Observaciones:

Montos Totales		
Monto Neto	\$	84.034
Monto I.V.A.	\$	15.966
Monto Total	\$	100.000



Timbre Electrónico SII
Res. del
Verifique documento: www.sii.cl

Rut : 62.000.470-7

Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra

Teléfono : 56-2-27847846

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Fecha Envío OC. : 28-08-2023 16:58:08

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-148-SE23

SEÑOR (ES) : SURPLASTIC SPA

RUT : 77.167.782-7

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MATERIALES ORASMI SEG RES 310 NANCY

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 28-08-2023

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Maipu 680

San Carlos

Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680

San Carlos

Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
93131607	Servicios de distribución de alimentos	1 Unidad no definida	CAJA DE ALIMENTO SEGUN COTIZACION	CAJA DE ALIMENTO SEGUN COTIZACION	100.000,00	0,00	0,00	100.000

Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto

Neto	\$	100.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	100.000
Exento	\$	0
Total	\$	100.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 260 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 260

Observaciones:

Materiales orasmi seg res 310 NANCY

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>